

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERA  
QUE INDICA

N° int.: 4.565.528

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46.181

SANTIAGO, 22/04/2014

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 30.002 de fecha 17 de Marzo de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito a la extranjera, Alexandra Milagros JARA AVENDAÑO de nacionalidad PERUANA, por residencia ilegal; b) por no corresponder dicha amonestación; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos \*\*ART\*\*, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 30.002 de fecha 17 de Marzo de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito a la extranjera, Alexandra Milagros JARA AVENDAÑO de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/MCPR/mlpm  
[13051]22/04/2014

DISTRIBUCION:  
- Investigaciones  
- DEM



*Cristina Pezoa*  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público